INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00416-00**, informando que el término para contestar la demanda transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. ACEPTAR las RENUNCIAS presentadas por el doctor JAVIER ERNESTO SALAZAR HENAO al poder conferido por la demandante RUBIELA TAPIA AGUJA y por la sociedad WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. al poder conferido por la demandada COLPENSIONES, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
- **2. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al **Dr. RAFAEL GABRIEL LIZARAZO ANAYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.101.383.220 y T. P. No. 258.996 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante **RUBIELA TAPIA AGUJA**, conforme con el poder visto en archivo 50.
- **3.** RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la sociedad VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP S.A.S., identificada con NIT No. 901.046.359-5, en calidad de apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según poder visto a folios 6 a 23 del archivo 47 del expediente digital.
- **4. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.208.534 y T.P. No. 305.872 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada sustituta de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, según poder visto a folios 2 a 5 del archivo 47 del expediente digital.
- **5.** REQUIÉRASE por segunda vez a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que aporte la información solicitada en auto del 18 de abril de 2023, asimismo, indíquese dentro de la comunicación que la comunicación anterior fue enviada el 7 de junio de 2023 y radicada bajo el numero 2023-01-506668.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez